



ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA N° 57 MAYO 2013

UNANIMIDAD DE LOS CAZADORES EN CONTRA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL GUARDA

Perros

EL celo en la perra de caza

Armas

La industria armera vasca

Gastronomía

Pichón en dos cocciones, puré de patata-Amaretto y cerveza

Opinión

Una autorización que en realidad es una imposición





COTO VALDORBA



**EXCELENTES CODORNICES
DE ALTOS VUELOS
Venga a entrenar a su perro**

**Pregunte por los precios
especiales para grupos**

Instalaciones de tiro

Foso olímpico, foso universal, skeet, compact sporting, minifoso.

Residencia canina

Alto standing. Adiestramiento.

Paintball

Consulta para despedidas de soltero.

**RESERVAS
948 721021**

¡¡¡NUEVO!!!
*Sorprende a
tu pareja*

Valdorba
hotel-restaurante



Con V de Vida. *En el corazón de uno de los paraísos escondidos de Navarra, un lugar con alma del que no querrás salir*

Sansóain (NAVARRA) Autopista AP-15 salida 56B
www.valdorba.com - www.hotelvaldorba.com



| | |
|-------------------|----|
| EDITORIAL | 3 |
| NOTICIAS | 5 |
| NOVEDADES DEL BON | 0 |
| GASTRONOMÍA | 14 |
| BREVES | 16 |
| PERROS | 29 |
| ARMAS | 30 |
| OPINIÓN | 32 |

STAFF

Dirección: **Jesús Irazola Ursúa**

Foto portada: "Setter parando becada". Autor: **Miguel Minondo**.

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra.**

C/ Iturrama, 18 - 1ª B. 31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49. Fax: 948 17 78 83

E-mail: adecana@adecana.es • www.adecana.com

FUNCIONES DEL GUARDERÍO FORESTAL

A pesar de que el colectivo de cazadores estamos en pleno en contra de la obligatoriedad de la contratación de guardas particulares de caza, la modificación de Ley propuesta por UPN, quizás con ánimo de contentar a todos, da una de cal y otra de arena, ya que si bien en su párrafo primero deja la contratación a criterio de las entidades locales, en el segundo establece que *"en todo caso será necesario que el coto cuente con un sistema de guarderío de caza para llevar a cabo una serie de actuaciones"*, basando tal medida en que, salvo los conteos que es la novedad, todas estas funciones por vía reglamentaria ya se estaban llevando a cabo obligando a contratar un guarda.







¡¡CAZADORES!! Talkys Profesionales y Sistema de Seguidor de Perros
"Homologados por Federaciones y Asociaciones de Caza" Rastreo GPS

Nosotros Tramitamos Todo:

- Adecana
- Federación Navarra de Caza
- Federación Aragonesa de Caza







VX-427



GASTEIZ
COMPONENTES ELECTRONICOS

Gasteiz Componentes Electrónicos
 C/ Navarros Villoslada, 4 Bajo
 Pamplona - Navarra
 T: 948 245050 – 696 488800



Adecana discrepa de que para estas medidas se tenga que contratar un guarda, ya que de hecho, hasta el 31 de enero de 2013, y a los hechos nos remitimos, se ha dictado y llevado a cabo a plena satisfacción multitud de resoluciones autorizando actuaciones de este tipo sin guarda particular, condicionándolas a la supervisión de quienes mejor y más saben de estas funciones, al Guarderío de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, cuya plantilla la forman más de 100 funcionarios, así como a la Patrulla Ecológica de la Policía Foral y el Seprona de la Guardia Civil. Es decir, personal público, independiente y formado para estas labores de control.

El hecho de que se hayan concedido dichas Resoluciones tiene su apoyo legal, ya que las funciones del guarderío Forestal del Gobierno de Navarra vienen recogidas en el artículo 2 del Decreto Foral 132/2005, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen específico de estos funcionarios cuya plantilla la componen 128 funcionarios de los que forman parte 12 guardas mayores, 12 guardas mayores adjuntos, y 100 guardas forestales repartidos por circunscripciones por toda Navarra, y a los que les corresponden las funciones de vigilancia, inspección y gestión en materia de fauna silvestre y control de la actividad cinegética, así como labores informativas y de asesoramiento a los interesados, entre los que nos encontramos los cazadores. ¿Qué es lo que se pretende con esto?, ¿privatizar este tipo de actuaciones que en gran parte son públicas y que por ley le deben corresponder a la Administración?

Carlos Irujo Beruete Presidente de ADECANA

UNANIMIDAD DE LOS CAZADORES EN CONTRA DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA GUARDERÍA

El sábado 23 de marzo, en el Hostal Mirador de Barásoain tuvo lugar la reunión convocada por Adecana, acerca de la obligatoriedad del guarderío en los cotos navarros, a la que acudieron más de 200 personas representando a casi 100 pueblos navarros como cazadores o miembros de corporaciones municipales.

Adecana explicó los avatares de lo que han ocurrido desde que en noviembre de 2011 presentó a los grupos del Parlamento, una propuesta sencilla y clara: **que el guarda no sea obligatorio, sino voluntario**. A partir de entonces, el devenir del trámite parlamentario, ha desembocado en un proyecto de modificación del articulado que el Consejero de Medio Ambiente adelantó a Adecana y que se va a presentar en el Parlamento para su tramitación. En dicho articulado, si bien en el primer párrafo se expone que el titular del coto determinará la necesidad de disponer de un sistema de guarderío de caza para el acotado, en el segundo incluye una serie de actuaciones en las que el guarderío será obligatorio, añadiendo a las ya existentes las siguientes: “los controles anuales de población”, así como “aquellas otras que puedan desarrolladas reglamentariamente”

Dejando claro que la totalidad de los asistentes por unanimidad manifestaron su oposición a la obligatoriedad del guarderío, en el debate se defendieron principalmente las siguientes cuestiones:

-Que se excluyan de las actuaciones excepcionales aquellas que tengan como objeto el

prevenir o evitar los daños producidos por especies cinegéticas.

-Que los controles anuales de población, sigan como en la actualidad que los hacen los técnicos redactores del Plan de Ordenación Cinegética y los cazadores.

-Que no se dejen abiertas otras actuaciones a desarrollo reglamentario, ya que por esta vía se pueden ampliar a criterio de los técnicos otras que no constan en la Ley. Esto fue lo que más críticas generó.

Destacar, comentarios de los presentes, por ejemplo, sociedades que decían tener guarda desde hace muchos años y que tienen la misma caza que los cotos próximos que no lo tienen; que la implantación del guarderío obligatorio va a suponer un gasto innecesario más para las sociedades, que va a disparar la aceleración del descenso del número de cazadores en Navarra contribuyendo al

progresivo abandono rural. Actualmente hay muchos cazadores que viven en las ciudades y mantienen el empadronamiento y la casa en el pueblo por la caza.

Consultados los asistentes acerca de la voluntariedad u obligatoriedad del guarderío, clamorosa unanimidad sobre la voluntariedad del guarderío. Por si la anterior propuesta no fuera tenida en consideración por los legisladores, se debatieron dos propuestas de articulado:

La primera, que "El titular de los cotos podrá exigir a la adjudicataria del aprovechamiento cinegético la contratación de un sistema de guarderío para el coto en aquellos casos en los que se constate la falta de cumplimiento del POC, que deberá asegurar de forma suficiente el correcto aprovechamiento de las especies cinegéticas e implementar las medidas de control y seguimiento establecidas con carácter



CENTROS DE RECONOCIMIENTOS DE CONDUCTORES Y ARMAS

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE NAVARRA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PERMISOS DE:

- **CONDUCCIÓN:** DNI – Carnet de conducir.
- **ARMAS:** DNI – FOTOGRAFÍA (En Pamplona y Leitza puede hacerla en el Centro).

Tramitación GRATUITA DEL PERMISO DE CONDUCIR DESDE EL PROPIO CENTRO, SIN TENER QUE ACUDIR A TRÁFICO.

Fotografía digital gratuita para la obtención y renovación del permiso de conducir.

OTROS RECONOCIMIENTOS

Aeronáutica Clase 2, Perros peligrosos, P.E.R, Grúa torre y autopropulsada, Seguridad privada, Certificados oficiales (trabajo, estudios, oposiciones, residencia, actividades y/o competiciones deportivas, etc).

PAMPLONA

C/ Vuelta del Castillo, 11 bajo.
Lunes a viernes: 8.30 a 15.00 h.
Sábados: 9.00 a 12.30 h.

ELIZONDO

C/ Braulio Iriarte s/n
Miércoles: 8.00 a 14.00 h

LEITZA

C/ San Miguel 8
Viernes: 9.00 a 13.00 h.

948 268721 • vcastillo@medena.com

dad navarra que da cobertura a un evento de estas características. La feria surgió precisamente porque los cazadores echaban en falta unas jornadas de esta índole, se ha contado con la ayuda del Ayuntamiento de Lumbier, toda la infraestructura de la localidad y la colaboración inestimable de un centenar de cazadores.



Cazadores en el Stand de la armería Casa Puntos de Pamplona



Stand de la Armería Cosas de Caza ubicada en Eskiroz de Galar



Luis Lisón bajo la carpa de ARRECAL Asociación Regional de Rehalas Castellano Leonesas



Stand de Pirineos Exdin, empresa navarra dedicada a la compra y comercialización de carne de caza

Armería CAZA PESCA TAFALLA

Grandes rebajas en Caza Pesca Tafalla, en el Centro Comercial

Juan Carlos Pérez Martínez
Tel. 948 70 44 50 659 700 794



- Todo en **escopetas caza y tiro, rifles de caza mayor, visores, monturas, cuchillos** etc.
- **Emisión metálica, cartuchos** caza y tiro a **precios inmejorables**.
- **Emisoras homologadas** para cuadrillas de caza mayor, **complementos y ropa**.
- **Reparación de escopetas y rifles, centrado de visores y puesta a punto**.
- Además todo tipo de **collares para adiestramiento y localización de perros**.
- **Cañas y carretes de pesca**, todo tipo de **trofeos** y además **productos pirotécnicos**.



C/RECOLETAS, 12. CENTRO COMERCIAL 1ª PLANTA 31300 TAFALLA



Magníficos ejemplares de grifón de la exposición canina



Juan Carlos Pérez en su stand de Armería Caza y Pesca Tafalla



Juan Campos representando a Coto Valdorra, coto intensivo de Sansóain



Monográfica de una raza cada vez más empleada por los cazadores navarros

Alonso Wert elegido Presidente de la UNAC

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) celebró el pasado 16 de marzo de 2013, su Asamblea anual en Madrid y en ella se nombró una nueva Junta Directiva para los próximos cuatro años, al frente de la cual estará el cazador andaluz Manuel Alonso Wert.

Entre los principales objetivos marcados para este nuevo período por los cazadores de la Unión destaca el impulso a la información y



formación de los cazadores y de sus Sociedades en todo aquello que tiene que ver con la Custodia del Territorio en general, y la del Patrimonio Natural Cinegético en particular. Para ello está trabajando en varios proyectos que verán la luz en los próximos meses y que pretende colocar a la caza social y recreativa en el lugar que le corresponde, como elemento de vital importancia en la custodia del territorio.

La UNAC aprovechó su Asamblea anual para firmar sendos convenios de colaboración con la Asociación Balear de Entidades de Caza (ABEC) y la Asociación de Tecores del Parque Natural Baixa Limia – Serra do Xurés (XURESTEC), lo

que permitirá a estas asociaciones de Baleares y Galicia integrarse dentro de la RED DE CUSTODIA DEL TERRITORIO que ha puesto en marcha la UNAC con el objetivo de convertirse a medio plazo en la mayor Red de Entidad de Custodia que trabaje en el territorio español.

Los representantes de los cazadores de la Unión analizaron con detenimiento el borrador de la modificación de la Ley de Montes estatal que el MAGRAMA pretende impulsar en relación a la Caza en los próximos meses, y que supondrá una notable mejoría para las Sociedades de Cazadores, ya que contiene muchas de las reivindicaciones que la UNAC y los cazadores vienen demandando desde hace años para la Caza, cosa que les satisface y se alegran de las modificaciones que se han propuesto hacer en cuanto a accidentes de carreteras y daños agrícolas provocados por especies de caza, licencias de caza y registros, entre otras cosas; pero les preocupa que la Caza NO

tenga una ley a nivel Estatal que aglutine a todo el sector cinegético y sus diferentes actividades, una norma básica que sirva para preservar y normalizar nuestro Patrimonio Natural Cinegético y esté legislada la Caza y su mundo en dispares leyes, en las leyes de caza, de montes, del patrimonio natural, de sanidad animal, de parques naturales, etc.

La UNAC seguirá reivindicando que el Estado dote a la Caza española de una Ley del Patrimonio Natural Cinegético como la presentada en diferentes ocasiones en el MAGRAMA, que sirva para coordinar todas las legislaciones autonómicas, puesto que no tiene sentido que asuntos como la regulación de las responsabilidad por daños y accidentes pase de una ley de tráfico a otra de montes obsoleta a través de disposiciones, cuando en realidad no debería recogerse en ninguna de ellas, más bien en una ley que regulara todo el sector y aspectos del mundo de la Caza.



RECOGIDA Y DESPIECE

de Caza Mayor y Menor

Polígono Comarca 2. Calle A, Nº 45
31.191 Esparza de Galar (Navarra)
Teléfono: 948 14 98 47
Móvil: 630 930 827
Fax: 948 13 34 14
pirineos@pirineos-exdim.com



www.pirineos-exdim.com

ADMITIDA A TRÁMITE PARLAMENTARIO LA PROPUESTA DE UPN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CAZA.

Cerrando ya la edición de esta revista debemos incluir por ser de alto interés que **el 23 de mayo de 2013, en el Pleno del Parlamento de Navarra se ha tomado en consideración el texto de la proposición de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra propuesta por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro**”.

Tras el estudio de la citada proposición de Ley, aparte de la modificación del artículo 51 relativo a la vigilancia de los cotos, y en particular de la obligatoriedad de un sistema de guarderío, en contra de la cual estamos la totalidad del colectivo de cazadores y del que ya hemos informado anteriormente, observamos, que se proponen modificaciones de otros artículos, que a ojos de la ciudadanía pueden parecer de menor calado, pero que para la caza social de Navarra pueden tener gran importancia. Nos referimos a la propuesta que consta en el artículo 18, 2 en la que consta lo siguiente:

2. La exigencia de superficie mínima para la constitución de un coto de caza podrá modificarse, de forma excepcional, y previa autorización administrativa, en los siguientes supuestos:

B) podrán constituirse cotos locales de un mínimo de 1.000 hectáreas, cuando el aprovechamiento principal sea el de la caza mayor, y la gestión del acotado sea ejercida directamente por la entidad local o se realice por subasta”

Según Adecana, esta modificación legal, puede suponer un grave quebranto para muchos cotos públicos de Navarra, que con anterioridad hayan

sido adjudicados mediante el sistema de adjudicación directa, ya que van a correr el peligro de que parte de sus terrenos puedan ser segregados del coto inicial y ser adjudicados mediante subasta a terceros.

Esto lo podríamos entender en el caso de que no tenga la entidad local otra forma de constituir un coto, si no es de esta manera, pero no que sea utilizada esta forma de adjudicación para quien quiera conseguir a costa del interés social un mayor rendimiento económico.

Tratándose de aprovechamientos de caza mayor, el sistema de caza mediante batidas implica el tener que soltar un número de perros en una zona más concreta, con el peligro que supone de que se pasen a los cotos aledaños, moviendo la caza de los mismos, provocando con ello interferencias en la gestión cinegética de los vecinos.

Por un lado tenemos un posible cambio radical en el modelo de caza de Navarra. Se nos ocurren varios casos concretos de cotos en el norte de Navarra con unas 2000 Has, mitad comunal (bosque principalmente) y la otra mitad privado (campos de praderas). Hasta ahora cazaba la gente del pueblo por pura necesidad del ayuntamiento, ya que precisaba de las tierras particulares para alcanzar la superficie mínima y sacar el coto adelante, pero entendemos que con este cambio se abre la puerta a que esos comunales se disgreguen del coto y salgan al mercado. Si es así, ¿qué pasaría con esa otra mitad del coto en manos de particulares? ¿Quedarían como zona de “no caza” al no alcanzar la sup. mínima?

Luego, está el problema de la atomización de los cotos ya que podemos pasar, poco a poco, de acotados con 4.000 Has y una gestión uniforme a 4 cotos de 1.000 has, con adjudicatarios diferentes, gestiones diferentes, más gastos en POCs, más guardas y papeleos, posibles conflictos entre cotos, etc...No podemos comprender a que viene este cambio de criterio, cuando el

Departamento de Medio Ambiente ha tendido a que se hagan superficies de gestión lo más amplias posibles, porque esto va a provocar que haya todavía más trabajo administrativo para la ya colapsada Sección de Caza y Pesca y para los gestores de los cotos.

Entendemos que debería ser una situación excepcional sólo para cotos que no pudieran hacerse de otra manera, no para segregar terrenos de cotos más grandes que habitualmente se adjudiquen directamente a las sociedades locales de cazadores.

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LEY

Parlamento de Navarra. REGISTRO ENTRADA 983 27-03-2013 hora 13:17 8-13/PRO-00010

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO A LA MESA DE LAS CORTES DE NAVARRA

Unión del Pueblo Navarro, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de Ley de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

Proposición de Ley del grupo Parlamentario de “Unión del Pueblo Navarro”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, estableció un marco normativo propio regulador del aprovechamiento de una parte de la fauna silvestre y al mismo tiempo incorporó la experiencia acumulada en diez años de aplicación de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitat.

Una de las cuestiones más importantes que esta Ley Foral determina es dar carta de identidad a la gestión ejercida por los titulares de los cotos, y reduciendo la intervención de la Administración de la Comunidad Foral. En este sentido, otorga a las entidades locales la posibilidad de asumir una gestión compartida, facilitando las posibilidades de utilización de los aprovechamientos cinegéticos: De esta forma, la decisión de incidir en el carácter social del aprovechamiento de este recurso, o bien emplearlo como forma de desarrollo socioeconómico local, quedaría, si la entidad local así lo desea, en el ámbito municipal.

El desarrollo de la Ley Foral 17/2005, de 28 de diciembre y su aplicación práctica han puesto de manifiesto algunos aspectos que precisan ser revisados para responder a las necesidades actuales.

Por un lado la obligatoriedad del sistema de guarderío en los cotos de caza, recogido en la Ley Foral y determinado reglamentariamente para su entrada en vigor en febrero del presente año, ha generado algunas controversias.

Por otro lado otras cuestiones como son la superficie mínima exigible para la constitución de un coto de caza; las especificidades de los cotos intensivos o la acción sancionadora también requieren una adecuación.

Es por ello que, por los abajo firmantes, se considera necesario dar trámite a la presente proposición de Ley.

TEXTO DE LA PROPOSICION

Artículo único.

La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 16, añadiendo un nuevo apartado:

“3. En estos cotos especiales de aprovechamiento intensivo, la resolución que autorice su constitución recogerá los deberes del titular del coto y del titular del aprovechamiento.”

Dos. Se modifica el apartado 2 del artículo 18, que quedará redactado de la siguiente manera:

“2. La exigencia de superficie mínima para la constitución de un coto de caza podrá modificarse, de forma excepcional, y previa autorización administrativa en los siguiente supuestos:

a) Podrán crearse cotos locales con superficie inferior a 2.000 hectáreas en aquellas localidades que carezcan de superficie suficiente para ello y tengan una superficie inferior a 15 hectáreas por cazador vecino de la localidad.

b) Podrán constituirse cotos locales de un mínimo de 1.000 hectáreas, cuando el aprovechamiento principal sea la caza mayor y la gestión del acotado sea ejercida directamente por la entidad local titular o se realice por subasta.”

Tres. Se suprime la letra e) del apartado 2 del artículo 20.

Cuatro. Se modifica la letra b) del apartado 1 del artículo 21, quedando ésta redactada de la siguiente forma:

“Cumplir lo dispuesto en las letras a) y b) del apartado primero del artículo anterior y en las letras a), c) y h) del apartado segundo del mismo artículo, en los términos y condiciones que se establezcan en la adjudicación del aprovechamiento”.

Cinco. Se modifica el artículo 33. Disposición general de Vedas, añadiendo un nuevo apartado:

“4. El aprovechamiento cinegético en los cotos intensivos se realizará conforme a lo dispuesto en su Plan de Ordenación Cinegética.”

Seis. Se modifica la redacción del artículo 51, quedando éste redactado de la siguiente forma:

“artículo 51. Vigilancia

El titular del coto, a la vista de las características del aprovechamiento cinegético previsto y bajo el principio de asegurar de forma suficiente el correcto aprovechamiento de las especies cinegéticas y la implementación de las medidas de control y seguimiento establecidas con carácter obligatorio, determinará la necesidad de disponer de un sistema de guardería de caza para el acotado. Asimismo decidirá sobre quien debe recaer esta obligación, pudiendo ser tanto sobre el propio titular del acotado, como sobre el titular del aprovechamiento.

En todo caso será necesario que el coto cuente con un sistema de guarderío de caza para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Ejecución de las autorizaciones excepcionales de caza, tanto por utilizar métodos contemplados en el artículo 39 como por realizarse fuera de la temporada ordinaria de caza.
- Caza estival de conejo.
- Manejo de poblaciones (a excepción de las sueltas que se realizan en las zonas de caza sembrada).
- Caza a rececho de ciervo.

Monterías.

- Controles anuales de poblaciones.
- Aquellas otras que puedan ser desarrolladas reglamentariamente”

Siete. Se modifica la redacción del apartado 1 del artículo 89. Infracciones muy graves, quedando éste redactado de la siguiente forma:

“1. La colocación de venenos y cebos envenenados y el uso de sustancias tóxicas prohibidas por la legislación vigente.”

Ocho. Se modifica el artículo 89. Infracciones muy graves, añadiendo un nuevo apartado:

“3. La introducción o suelta de especies cinegéticas sin la debida autorización o el incumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.”

En Pamplona, a 27 de marzo de 2013

Jerónimo Gómez Ortigosa

Unión del Pueblo Navarro

INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELECTRICA

1.- Ser socio particular o colectivo de ADECANA.

Socio colectivo. Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECANA. Sólo paga la cuota por uso de la red

Socio particular. El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 € de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica

2.- Cuota por uso de red.

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la CAIXA en la cuenta **21005306312100670153** de ADECANA, para los pagos sucesivos se domicilia.

Cuota básica 10 €.

Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrama 18, 1º-B, Pamplona)

3.- Compra de la emisora. Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas armerías y en las tiendas ha-

bituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la **autorización** a su nombre para el uso de la red.

4.- Si usted se da de alta ahora, la autorización le sirve para lo que queda de año. Además podrá emplear la emisora en palomeras y otras actividades relacionadas con la caza o gestión de la misma durante todo el año en territorio navarro.

5.- Si usted ya dispone de emisora homologada, comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá facilitar en ADECANA los datos para que procedamos a su certificación y entregarle la **autorización** a su nombre.

6.- Podemos legalizar las emisoras de grupos de cazadores que cacen durante varias temporadas en cotos de otras comunidades autónomas.

ADECANA C/Iturrama 18, 1º-B; Tel. 948175049, Fax. 948177883;

E-mail: [adecana @adecana.es](mailto:adecana@adecana.es)

Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



**Gobierno
de Navarra**

ORDEN FORAL 80/2013, de 15 de marzo, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, así como los requisitos mínimos para la utilización de fertilizantes y fitosanitarios que deben cumplir los solicitantes de ayudas agroambientales. BOLETÍN Nº 69 - 12 de abril de 2013

ORDEN FORAL 56/2013, de 15 de febrero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba la Normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2013, incluyendo determinadas medidas de control de poblaciones de especies exóticas invasoras. BOLETÍN Nº 41 - 15 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN 39/2013, de 30 de enero, del Director del Servicio de Conservación de la Biodiversidad, por la que se aprueba las convocatorias del año 2013, para la realización de las pruebas de aptitud necesarias para la obtención de la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral de Navarra. BOLETÍN Nº 31 - 14 de febrero de 2013

ORDEN FORAL 198/2012, de 26 de octubre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se cierra la convocatoria de subvención a los titulares de cotos de caza de Navarra para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del

hábitat de las especies cinegéticas en el período 2011-2013. BOLETÍN Nº 230 - 23 de noviembre de 2012

ORDEN FORAL 94/2012, de 4 de septiembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula la obtención del título de Guarda de caza de Navarra. BOLETÍN Nº 203 - 16 de octubre de 2012

ORDEN FORAL 11/2012, de 6 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se autoriza la suelta de faisán común en los acotados de caza de Navarra. BOLETÍN Nº 161 - 16 de agosto de 2012

DECRETO FORAL 70/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. BOLETÍN Nº 150 - 31 de julio de 2012

ORDEN FORAL 303/2012, de 8 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2012-2013. BOLETÍN Nº 125 - 28 de junio de 2012

ORDEN FORAL 137/2012, de 20 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, determinadas

NOVEDADES DEL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y los agricultores que reciben ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, así como los requisitos mínimos para la utilización de fertilizantes y fitosanitarios que deben cumplir los solicitantes de ayudas agroambientales. BOLETÍN Nº 78 - 25 de abril de 2012

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden Foral 7/2011, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares de cotos de caza de Navarra para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas en el período 2011-2013. BOLETÍN Nº 74 - 19 de abril de 2012

ORDEN FORAL 89/2012, de 27 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se es-

tablece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2012, incluyendo determinadas medidas de control de poblaciones de especies exóticas invasoras. BOLETÍN Nº 47 - 7 de marzo de 2012

DECRETO FORAL 7/2012, de 1 de febrero, por el que se modifica el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, aprobado por Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio. BOLETÍN Nº 34 - 17 de febrero de 2012

DECRETO FORAL 48/2007, DE 11 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA LEY FORAL 17/2005, DE 22 DE DICIEMBRE, DE CAZA Y PESCA DE NAVARRA (Texto publicado en BON N. 87 de 16 de julio de 2007) LEY FORAL 12/2011, de 1 de abril, de modificación de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. BOLETÍN Nº 70 - 11 de abril de 2011

ARMERIA COSAS DE CAZA S.L.



www.cosasdecaza.es

info@cosasdecaza.es

948 34 67 47

659 841 757

(para fuera horario comercial)

- **Reparacion de armas:** escopetas y rifles
- **Limpieza de armas:** escopetas y rifles
- **Cromamos caños y carcassas**
- **Rallamos caños de escopeta**
- **Cartuchos tiro plato economicos**
- **Gran variedad de cartuchos y balas para escopetas y rifles**

¡GRANDES OFERTAS y DESCUENTOS!
en ropa, calzado y accesorios

*Ven a ver las diversas escopetas
y rifles que disponemos*

Esquiroz de Galar (pueblo) / Amplio parking
Junto a Asador Maya y Cerveceria Irish Pub

ABIERTO: lunes a viernes 16:00-20:00h. y sábados 9:00-14:00h.



112 emergencias ambientales

un sólo teléfono
para las emergencias



- vertidos
- fauna silvestre
- incendios forestales...

Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural



Gobierno
de Navarra

Pichon en dos cocciones, pure de patata-amaretto y cerveza

INGREDIENTES: (Para 4 personas)

- 4 pichones.
- 2 cebollas.
- 1 puerro.
- 1 zanahoria.
- Una pizca de tomillo.
- Una pizca de pimienta molida.
- 1/2 litro de cerveza.
- 1 litro de caldo de ave.
- Aceite de oliva virgen.

Elaboración:

En una sartén doramos los pichones con un chorrito de aceite de oliva. Aparte, cortamos las hortalizas y las pochamos suavemente. Colocamos los pichones encima, añadimos la cerveza, el consomé y las especias.

Dejamos estofar todo a fuego suave durante 40 minutos.

Transcurrido este tiempo sacamos las aves, les quitamos la carcasa central y horneamos durante 10 minutos a 180°, hasta que nos queden bien doraditas. Aparte, trituramos y colamos la salsa obtenida de la cocción.

INGREDIENTES: (Para el puré de patata-amaretto).

- 1 patata grande.
- 50 gr de polvo de amapola.
- Un chorrito de amaretto.
- 1/4 l. de caldo de ave.

Elaboración:

Poner a cocer la patata junto con el amaretto, la almendra y el caldo de ave. Triturar y reservar.

INGREDIENTES: (Para las pipas)

- 20 gr. de pipas de calabaza.
- 20 gr. de pipas de girasol.
- 10 gr. de azúcar

Elaboración:

Ponemos en un cazo las pipas mezcladas con el azúcar y saltear hasta que se doren. Reservar.

PRESENTACION:

En un plato trinchero, colocamos la salsa, encima el pichón, a un lado una quenelle de patata-amaretto, y añadimos las pipas caramelizadas.



¡Buen provecho!

Receta de Javier Díaz Zaldueño, cazador y Jefe de Cocina del Restaurante Alhambra.

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA
 Dámaso Zabalza, 5 bajo
 31005 PAMPLONA
 Telf: 948 15 01 62
 Móvil: 616 35 16 57

Reunión de trabajo sobre la obligatoriedad del guarda instada por el Parlamento

El 11 de enero de dos mil trece, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, del Gobierno de Navarra, y en cumplimiento del mandato parlamentario, reúne una mesa de trabajo sobre el artículo 51 de la Ley Foral de Caza y Pesca. (sobre la obligatoriedad del guarda para los cotos).

Dicha mesa es presidida por D. Andrés Ecio-laza, Director General de Medio Ambiente y Agua y asisten como invitados los representantes de las entidades citadas por el Parlamento: FNC, ADECANA, Agrupación de Guardas, Instituto Agroforestal, SEPRONA, Policía foral, el Jefe de la Sección de Guarderío Forestal, el Director de Conservación de la Biodiversidad y la Jefa de la Sección de Caza y Pesca.

El representante de ADECANA fue el único que defendió la no obligatoriedad de contratación de guarda.

REUNIÓN DE CAZADORES Y ENTIDADES LOCALES EN ARIBE

La entrada en vigor el 1 de febrero de 2013 de la obligatoriedad de contratación de guarda, y la prohibición del Departamento de Medio Ambiente de poder cazar al que no disponga de ello está provocando en su contra la movilización de las sociedades de cazadores y de los ayuntamientos que son los titulares de los cotos.

A pesar de la dificultad añadida de una gran nevada en el norte de Navarra, el

sábado 9 de febrero tuvo lugar en la Casa Consistorial de Aribe, Valle de Aezkoa, una multitudinaria reunión a la que acudieron la mayor parte de los representantes de asociaciones de cazadores de los valles de Roncal, Aezkoa, Erro, Esteribar, Aoiz, Romanzado, Urraul y zonas cercanas, así como representantes de Ayuntamientos y Concejos de muchas de estas zonas, incluidos los representantes de la Junta del Valle de Aezkoa. Se puso de manifiesto la total oposición de las sociedades de Cazadores y los Ayuntamientos a aceptar esta ley que es injusta, inútil, antisocial, inviable económicamente, ya que lo que pretende es obligarnos a contratar un guarda hurtándonos vía reglamento la autogestión que por Ley nos corresponde.

Las sociedades de caza del País del Bidasoa se muestran contrarias al guarda obligatorio.

Para los responsables de los cotos de caza del País del Bidasoa «ya cuentan con la vigilancia suficiente a través del Seprona de la Guardia Civil y de la Policía Foral y de los más de 110 guardas de Medio Ambiente y que si es necesaria la figura del guarda -a la cual no nos oponemos- el coste de esta debería ser sufragado por el Gobierno de Navarra y no por las Sociedades adjudicatarias de los cotos. Queremos resaltar que las labores a realizar por los guardas las vienen haciendo hasta ahora las sociedades adjudicatarias de los cotos de manera autogestionada, por lo que no entendemos la imposición de una persona a sueldo del acotado para que realice el mismo trabajo que hacemos nosotros sin coste alguno. Por todo ello entendemos que

la contratación de guardas debería ser voluntaria y estar en mano de los adjudicatarios de los cotos».

REUNIÓN DE SOCIEDADES EN OLAGÜE

El pasado día 23 de febrero hubo una reunión de Sociedades de Cazadores en Olagüe versada sobre el tema del guarderío. Esta reunión produjo un escrito en forma de carta dirigida

a los Aytos. de los allí asistentes. La misiva es la siguiente: *“Ante la entrada en vigor de la obligatoriedad de contratación de guardas de caza por los acotados, los presidentes de las Asociaciones de cazadores abajo firmantes queremos manifestar lo siguiente: Según las primeras estimaciones, el incremento que dicha medida supone para los presupuestos de nuestras Asociaciones es del 100%, aproximadamente. Y todo para pagar por*



C&P
CASA PUNTOS
ARMERIA Y TALLER



LA SUPERFICIE MÁS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS

CORDOVILLA: Pol. Indus. de Cordovilla, P-3, N-4/ 31191
Cordovilla, Navarra / Tel: 948 292282 / Fax: 948 292283

Tienda, Taller, Galería de tiro

casapuntos@yahoo.es
www.casapuntos.com

- **GALERIA DE TIRO**, para centrado de rifles, plomeos, etc.
- **TALLER DE REPARACIONES**, todo tipo de reparaciones, colocación de choques, maderas, ópticas, cañones Lothar Walther, etc.
- **LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, ÓPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS.**
- **TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI.**
- **NUEVO SAUER** semiatomático ya disponible.

unas actuaciones que las venimos realizando los cotos de manera interna y autogestionada. Las repercusiones lógicas que se derivan de dicho incremento son la subida del precio de las tarjetas de caza, el consiguiente abandono de muchos socios y finalmente la inviabilidad de la Asociación. Desde hace algún tiempo, las obligaciones y gastos relacionados con la actividad de la caza y su gestión cada vez son mayores: Las subidas de las cuotas de adjudicación de los Ayuntamiento, los seguros de R. Civil, los daños en la agricultura etc., y ahora la contratación de los guardas de caza. La actividad cinegética está en claro declive, y se puede decir, sin temor a equivocarse, que las capturas han pasado a un segundo plano, siendo todo lo que rodea a la caza lo que mantiene viva esta afición, fortaleciendo los lazos entre personas de distintas generaciones y entre los pueblos, que encuentran en esta actividad un pretexto para reunirse y pasar unos ratos en armonía. A lo anterior hay que añadir la falta de relevo generacional. Están dejando de cazar las personas mayores y apenas ingresan jóvenes cazadores. Como este fenómeno demográfico es general en todo Navarra es difícil encontrar nuevos socios que sustituyan a los anteriores. Si la caza social es posible mantenerla hoy en día en Navarra es gracias a que su costo no es demasiado elevado y los asociados están dispuestos a seguir pagando las cuotas para disfrutar, como ya se decía, de unos días en compañía de aquellos amigos con los que comparten la misma afición. Por unas y otras razones, nos preocupa que se llegue, en breve espacio de tiempo, al abandono y/o devolución de los Acotados a los Ayuntamientos con las nefastas consecuencias que ello puede acarrear tanto para las Asociaciones, los Ayuntamientos, los agricultores y en definitiva para toda esta zona en la que la caza es una importante actividad social. Por todo ello, solicitamos una modificación de la ley en el sentido de que la contratación del guarda de caza no sea obligatoria sino voluntaria, para garantizar que la caza pueda seguir teniendo la relevancia social que siempre ha tenido en Navarra."

ADECANA REUNE A LOS CAZADORES EN BARASOAIN

El sábado 23 de marzo, en el Hostal Mirador de Barásoain tuvo lugar la reunión convocada por Adecana, acerca de la obligatoriedad del guarderío en los cotos navarros, a la que acudieron más de 200 personas representando a casi 100 pueblos navarros como cazadores o miembros de corporaciones municipales. Adecana explicó los avatares de lo que han ocurrido desde que en noviembre de 2011 presentó a los grupos del Parlamento, una propuesta sencilla y clara: **que el guarda no sea obligatorio, sino voluntario**. A partir de entonces, el devenir del trámite parlamentario, ha desembocado en un proyecto de modificación del articulado que el Consejero de Medio Ambiente adelantó a Adecana. La totalidad de asistentes por unanimidad manifestaron su oposición a la obligatoriedad del guarderío, que debería ser el titular del coto quien decidiera si quiere guarda o no. A propuesta de los asistentes Adecana se comprometió a ponerse en contacto con la FNC y otras representaciones de cazadores para defender de forma conjunta que la contratación de los guardas por los cazadores sea voluntaria.



MESA DE TRABAJO DE TODOS LOS CAZADORES DE NAVARRA

El pasado día 10 de Abril, se convocó una mesa de trabajo para unificar criterios sobre el tema de la obligatoriedad del Guarda de Caza. A esta mesa de trabajo acudieron representantes de los siguientes grupos: Federación Navarra de Caza, Asociación de Cazadores de Navarra, Asociación de Resakadores y Perreros de Navarra, Asociación de Becaderos de Navarra, Mesa de Olite y CCB

Una vez expuestas las posturas de todos los presentes. Acordaron por unanimidad:

- Manifiestar a la Mesa del Parlamento su posición contraria a la obligatoriedad del guarderío, proponiendo que se modifique la Ley Foral 17/2005, de 22 de Diciembre de Caza y Pesca de Navarra, añadiendo la disposición adicional Octava, con la siguiente redacción:

“El sistema de guarderío de coto previsto en el artículo 51 de esta Ley deberá ser garantizado por el titular del coto si lo considerase necesario”.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CAZA SOBRE LA OBLIGACION DEL GUARDA

El día 21 de marzo de 2013, el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local; Don Francisco Javier Esparza, y el Director General de Medio Ambiente Don Andrés Eciolaza entregan a Adekana el texto de la Ley de Caza que se

va a llevar al Parlamento que modifica el artículo 51, acerca del sistema de vigilancia de los cotos de caza. Tal como consta en el articulado, será necesario que el coto cuente con un sistema de Guarderío de caza para llevar a cabo las actuaciones que hasta ahora han sido obligatorias, siendo la novedad los controles anuales de poblaciones que por Ley siempre se tienen que hacer en los cotos, y aquellas otras que puedan ser desarrolladas reglamentariamente.

LA FNC CAMBIA SU CRITERIO SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DEL GUARDA

Los representantes de la Federación Navarra de Caza mantuvieron primero una posición partidaria de la obligatoriedad de la guardería argumentando que era esencial para mantener la caza en el futuro, después se posicionaron a favor de una moratoria, dada la actual coyuntura económica, terminada la cual fuera obligatoria y subvencionada y finalmente el 16 de marzo su asamblea general extraordinaria determina defender la **no** obligatoriedad con 45 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones.



ADMITIDA A TRÁMITE PARLAMENTARIO LA PROPUESTA DE UPN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CAZA.

El 23 de mayo de 2013, en el Pleno del Parlamento de Navarra se toma en consideración el texto de la proposición de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra propuesta por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro”.

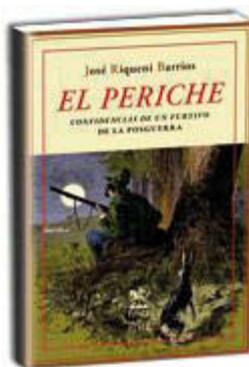
Adecana ya está trabajando con los grupos políticos las enmiendas al texto propuesto.



Un libro de caza: El Periche

En “**El Periche. Confidencias de un furtivo de la posguerra**”, José Riqueni Barrios, colaborador habitual de revistas cinegéticas y autor del exitoso “Días de Caza Menor”, publica una entretenida novela basada en hechos reales. Riqueni Barrios ha querido plasmar en este libro las andanzas de Rafael “El Periche”, un conocido furtivo de Carmona (Sevilla) que tuvo que luchar, aplicando todos los conocimientos que sobre caza y campo fue acumulando, por sobrevivir en el hostil contexto de la posguerra civil, una época

caracterizada por el hambre, la miseria y las desigualdades sociales.



Para hacer realidad este libro, el autor ha mantenido numerosas horas de conversación con Rafael “El Periche”, hoy un afable y lúcido octogenario, de las que ha extraído y elaborado un relato en primera persona donde queda plasmados todos los secretos que “El Periche” aprendió y usó en la **caza menor** describiendo en detalle su mil y un atranques -muchos de ellos junto a su hermano Manuel-, las noches de **caza furtiva**, sigilosa, en busca de piezas con que sacar adelante a su familia, y cómo no, sus aventuras con la Guardia Civil y los guardas de los cotos.

El resultado no es otro que una completa ilustración, de lo que fueron aquellos años de posguerra y de un modo de vida en el que el campo constituía una fuente de recursos renovables para quien supiera extraerlos, una manera, en definitiva, de sobrevivir a dos décadas de escasez en todos los sentidos. De la observación y el contacto directo y permanente de con el campo y las distintas especies, “El Periche” se convirtió

en un convencido defensor de la naturaleza frente a las múltiples agresiones que sufre, y de la práctica de la caza desde un sentido ético y deportivo.

Ediciones Espuela de Plata
368 páginas **Precio:** 22,00 €

Un libro de pesca: Dónde y cómo pescar en León

Eduardo García Carmona

Colección: Guías Kokonino

Páginas: 304

Formato: 12,5 x 21,6 Flex Binder con lomo redondo y cabezadas y cuadernillos cosidos al hilo

Precio: 29,85 €

ISBN-13: 978-84-938216-2-3

«Dónde y cómo pescar en León» ofrece todo lo que los amantes de esta práctica necesitan para descubrir no sólo los más de 3.000 Km. de ríos de la provincia, cuáles son sus mejores tramos, qué tipo de anzuelo utilizar en cada uno de ellos, qué mes del año es el más adecuado para acercarse a sus orillas, sino también la gastronomía, los paisajes, los lugares dónde dormir...



ASAJA pide que los ecologistas paguen los daños de los jabalíes

Tras la petición de Ecologistas en Acción para que se suspendan las cacerías en el Monte, ASAJA PALENCIA se dirige a este grupo para exigirle que si no deja al Ayuntamiento actuar frente al problema de los jabalíes, que sea este colectivo conservacionista el que se haga cargo de los daños que los jabalíes provocan en campos de maíz y remolacha de Palencia, Autilla y Villamuriel. ASAJA considera que los agricultores no tienen por qué pagar los daños causados por los jabalíes, y añade que si la solución municipal no les gusta a los ecologistas, espera que sean éstos quienes se hagan cargo de compensar los perjuicios.

El IREC insta a revisar la fórmula de los plaguicidas

latribunadeciudadreal.net

El grupo de Ecotoxicología del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC) de la UCLM advierte de la necesidad de que en futuras regulaciones de plaguicidas y biocidas se tenga en cuenta el riesgo del uso ilegal en la preparación de cebos envenenados que comporta la comercialización de formulados con una alta concentración de ingredientes activos de elevada toxicidad. Dicha observación es fruto del estudio realizado por el grupo liderado por el investigador de la UCLM Rafael Mateo Soria entre los años 2004-2010 y que permitió el análisis de 1.157 casos sospechosos de intoxicación de fauna

silvestre y doméstica en el medio natural -1.800 animales y 341 cebos- procedentes de distintas autonomías. El estudio, publicado por la Revista de Toxicología, detectó un 41,2% de casos positivos, de los que un 40,8% correspondieron a animales y un 52,6% a cebos. La detección del tóxico



llegó a ser del 71,4% en el caso de los carnívoros domésticos, lo que en opinión de los investigadores indica su utilidad como centinelas del uso del veneno en el medio natural. Además, en el 78,3% de los casos fueron consideradas intoxicaciones intencionadas. Las aves rapaces diurnas fueron el grupo más afectado, representando el 43,6% del total de animales positivos, seguidos de los mamíferos carnívoros (27,1%). Los insecticidas anticolinesterásicos, con una presencia del 80,4% en cebos y del 65,8% en animales fueron los tóxicos más detectados.

La Xunta da marcha atrás en la rebaja de la edad mínima para cazar

La edad mínima para lograr una licencia de caza en Galicia seguirá en 16 años. Pero los reparos puestos por el Valedor do Pobo llevaron al Gobierno a una “reflexión” y finalmente se decidió mantener en 16 años esa edad mínima. Cuando se rebajó el límite, las críticas vinieron de los grupos animalistas. Y ahora los descontentos son los cazadores. La edad mínima para lograr una licencia de caza en Galicia seguirá en 16 años. Pero los reparos puestos por el Valedor do Pobo llevaron al Gobierno a una “reflexión” y finalmente se decidió mantener en 16 años esa edad mínima. Cuando se rebajó el límite, las críticas vinieron de los grupos animalistas. Y ahora los descontentos son los cazadores.

Un jabalí ataca a un excursionista

El senderista, con lesiones en la cadera y una muñeca, tuvo que ser evacuado al hospital. Un senderista de 18 años fue atacado en enero de 2012 por un jabalí cuando recorría con raquetas de nieve el sendero GR-11, que corre paralelo a los Pirineos. El joven, C. P. R., que es vecino de Albalate de Cinca, sufrió lesiones en la cadera y recibió un mordisco en una muñeca. Dada la importancia de las heridas tuvo que ser evacuado por un equipo de rescate de la Guardia Civil que lo trasladó en helicóptero al hospital San Jorge, en Huesca. El herido formaba parte de un grupo de 15 alumnos y tres profesores de un instituto de enseñanza media que recorría al atardecer el sendero nevado que comunica con el refugio de Estós, dentro del parque natural de Posets-Maladeta, en Benasque.

NOTA DE ADECANA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CAZA

La totalidad del colectivo de cazadores estamos en contra de la obligatoriedad del guarderío, entendiendo que este es un aspecto que se debe de dejar a criterio de los titulares de los cotos, y así se lo hemos trasladado a los grupos políticos.

Sin embargo, el 23 de mayo el Parlamento votó a favor de la toma en consideración de la proposición de Ley de reforma de la Ley de Caza presentada por UPN en la que se propone que sean los titulares de los cotos los que decidan la necesidad o no de un sistema de guarderío para el acotado, y en quien debe recaer esta obligación, pero que además establece la obligatoriedad del guarda para una serie de actuaciones.

Dado que durante las moratorias estas actuaciones han sido realizadas por los cazadores y supervisadas por el Guarderío de Medio Ambiente, Policía Foral y Seprona, desde Adecana se ha transmitido a los grupos políticos que pueden seguir realizándose de la misma manera, con un control público y funcional, que además tiene su apoyo legal en el reglamento que regula las funciones del Guarderío Forestal de Navarra.

En base a ello, les hemos transmitido que no debe ser obligatoria la contratación de un guarda para:

- Actuaciones destinadas a controlar los daños a la agricultura producidos por la fauna cinegética ya que este tipo de actuaciones no son caza de ocio, sino un trabajo altruista que realizan los cazadores para eliminar los daños en la agricultura, tanto los provocados por los conejos como por la caza mayor.

- Caza Estival de conejo. Ya que como la anterior, la consideramos como una actuación destinada a eliminar los daños a la agricultura. El quitar la obligatoriedad del guarda en estas dos primeras actuaciones las consideramos de vital importancia para que muchas sociedades de cazadores no abandonen los cotos.

- La caza a rececho del ciervo, ya que esta no tiene nada de excepcional, estando regulada tanto en la Orden de Vedas, por el Plan de Ordenación y mediante precintos controlados por la Sección de Caza, y lo lógico es que se trate como la caza a rececho del corzo, en la que basta con avisar con antelación al Guarderío de Medio Ambiente de la demarcación.

- Las Monterías, las pocas que se dan están aprobadas en el correspondiente POC y hasta ahora sólo había que avisar al guarderío de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra de la zona los cuales suelen acudir a las mismas para supervisarlas. Ya existe un jefe y responsable de cuadrilla que es quien organiza y regula la batida o montería y un guarda contratado no sería si no un adorno y gasto innecesario.

- Los controles anuales de poblaciones, los cuales hasta ahora se llevan a efecto a plena satisfacción por cazadores los técnicos que elaboran los POC de los cotos, por los cuales cobran una importante cantidad de dinero por ello, y son o biólogos o ingenieros de montes con gran experiencia, incluso con doctorados, y que lógicamente lo hacen mucho mejor que un guarda que para que le den el título ha hecho un curso de 3 meses.

- Aquellas otras que puedan ser desarrolladas reglamentariamente, A nuestro parecer esto es ilegal, ya que un reglamento no puede dejar al arbitrio de la Administración futuras actuaciones no estén predeterminadas en la Ley, eludiendo las competencias del Parlamento de Navarra que es quien le corresponde la competencia legislativa.

Tenemos constancia que varios grupos políticos van a presentar enmiendas, esperando que en ellas plasmen las reivindicaciones que les hemos solicitado.

Se nos ha informado que el Pleno en el que se va a votar el texto definitivo tendrá lugar a finales de junio.

Un jabalí se cuela en el campo de rugby de Zaragoza

Una noche del pasado mes de febrero, tres patrullas de la Policía Local de Zaragoza, tras una llamada, ahuyentaron un jabalí que se había colado en el campo de rugby de Miralbueno. Los miembros de la Policía recondujeron al jabalí hasta las afueras de la ciudad y en poco más de 30 minutos el problema quedó resuelto. Desde el consistorio aseguran que no es un caso excepcional. Estos animales suelen estar en los galachos y en zonas alejadas pero cuando llega el frío, señalaron desde el consistorio, se pueden desorientar o moverse para buscar comida.

Pruebas para obtener la primera licencia de caza de Navarra.

El plazo para la inscripción en el curso obligatorio y en el examen finalizó el 15 de marzo. Para obtener la primera licencia administrativa de caza de la Comunidad Foral, se establece como obligatoria la asistencia a un curso de formación homologado y la realización de pruebas de aptitud sobre aspectos legales de la caza, conocimiento de la fauna silvestre, métodos de caza y seguridad, y artes y medios de caza y su manejo. Cada aspirante dispondrá de dos convocatorias para superar el examen de aptitud en materia cinegética y la asistencia al curso de formación es obligatoria para presentarse al examen. Los que se inscriban y no se presenten al examen en primera convocatoria así como los que, habiendo realizado el examen de la primera convocatoria no lo hayan superado, podrán acudir a la segunda convocatoria sin otros requisitos que disponer del certificado

de asistencia al curso de formación. La lista de admitidos se publicará a partir del 30 de marzo, y en ella se indicará para cada uno de ellos el lugar, la fecha y la hora para asistir al curso de formación y para hacer el examen en primera convocatoria. Para la segunda convocatoria, la lista de admitidos se publicará a partir del 15 de mayo.

El curso de formación tiene por objeto analizar y explicar los contenidos del "Manual preparatorio del examen del cazador en Navarra 2013" y ayudar a los aspirantes a comprenderlo para reforzar sus conocimientos y facilitar la superación del examen. Los alumnos y alumnas asistentes recibirán un certificado acreditativo de la asistencia al curso, requisito previo para poder presentarse al examen. Los aspirantes que ya hubieran obtenido el certificado de asistencia en años anteriores no podrán realizar de nuevo el curso de formación.

El examen consistirá en responder a 30 preguntas tipo test, de carácter teórico, seleccionadas previamente por el tribunal calificador entre 500 posibles preguntas. Las fechas del examen en primera convocatoria serán el 4 y/o 5 de mayo, y en segunda convocatoria, el 8 y/o 9 de junio.

(ADECANA INSISTE EN QUE SE DESCENTRALICE CURSO Y EXAMEN)

Trasladado el Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales

La sede del **Registro de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales** se ubica desde el día **4 de marzo** en la **Avenida de Carlos III, 2 bajo, 31002, Pamplona** de-

jando su ubicación de la calle Erletokieta 2 bajo, 31007 Pamplona. La **atención no presencial** se realiza a través del teléfono **848 42 51 05**; **848 42 51 05** y del correo electrónico asociaciones@navarra.es. Les recordamos que las asociaciones registradas deben notificar aquí los cambios de juntas directivas, direcciones y modificaciones estatutarias.

Descubren cómo corregir el 'labio leporino' gracias a la raza de perro pachón navarro

Un grupo de investigadores ha desarrollado un nuevo tratamiento, mínimamente invasivo, que permite corregir con éxito la fisura de labio y paladar -conocida como labio leporino-, desarrollado a partir del pachón navarro, que presenta esta deformación de forma congé



Un perro de raza pachón navarro, utilizado para la caza de perdiz. (Archivo)

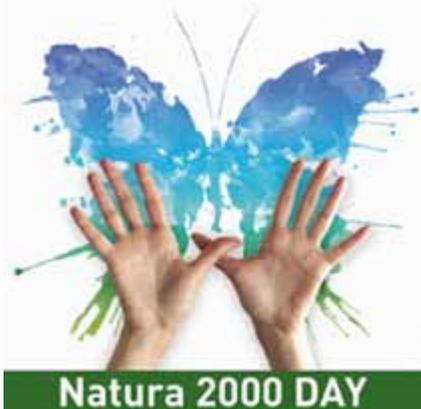
nita con mucha frecuencia. Según informó la Clínica de La Luz, Madrid, la técnica se basa en la aplicación de proteína morfogenética de hueso en la fisura del paladar y ya ha sido probada con éxito en esta raza de perro “con resultados satisfactorios”. Lo que se buscaba

era conseguir “no sólo cerrar bien el paladar, sino que los huesos crezcan correctamente para evitar posteriores cirugías necesarias para dar un perfil correcto a la cara”, explica la investigadora Beatriz Berenguer, quién añade que con esta técnica se consigue que los bordes de la fisura se acerquen “de modo que no haya que levantar todos los tejidos del paladar para cerrar la fisura”. La aplicación de esta técnica en los citados perros ha logrado “resultados satisfactorios” hasta edades equivalentes a los cinco años en un niño y los investigadores se plantean ahora el inicio de un ensayo clínico para poder probarla en seres humanos.

¿Es la caza un recurso natural renovable?

EFE

Navarra es la comunidad española con mayor número de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) declaradas. Este martes 21 de mayo se celebra el Día Europeo de la Red Natura2000, creada para la conservación de la diversidad biológica



En Navarra existe un total de 42 espacios Red Natura que cubren el 25% de su territorio. De ellos, en la actualidad hay declaradas en la Comunidad foral 10 Zonas Especiales de Conservaciones (ZEC), lo que sitúa a Navarra a la cabeza de toda España. La gestión que se lleva desarrollando en todos ellos en la última década demuestra que puede compatibilizarse el mantenimiento y potenciación de las áreas rurales con la conservación de sus valores naturales.

Los cazadores buscan soluciones a los problemas de renovación de los permisos de armas

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) mantuvo el pasado 30 de abril de 2013 en Madrid, una reunión de trabajo con el Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil, el General de División D. Francisco Javier Ara Calizo.



El objeto principal de la reunión fue exponer al responsable del Ministerio del Interior los graves problemas que muchos cazadores están encontrando a la hora de renovar sus permisos de armas, y que hasta la fecha parecen no encontrar solución, a pesar de que otras entidades están manifestando que se han hecho avances importantes.

Las ONG lanzaron una ciberacción a los Europarlamentarios españoles con la participación de la UNAC y S.O.S. Perdiz Roja

En total, más de 370.000 millones de euros están sobre la mesa y los eurodiputados tienen en sus manos el poder para decidir si apuestan por mantener la situación actual o votar por el cambio. Las ONG pusieron en marcha en marzo una campaña online para que los ciudadanos pudieran dirigirse a nuestros representantes españoles en la UE. El objetivo fue pedir una reforma real y duradera de la PAC para fomentar una agricultura sostenible que garantice la producción de alimentos y la conservación del medio ambiente para las generaciones futuras.

A 13 días de la votación decisiva en el Parlamento Europeo sobre la Política Agraria Común (PAC), las ONG lanzan una ciberacción para que los europarlamentarios digan Sí a una reforma verde y justa, que apoye a los agricultores y ganaderos que cuidan el medio ambiente y fomentan el empleo rural. Para las ONG, la nueva PAC debe asegurar que todos los agricultores que reciben ayudas directas de la PAC realicen buenas prácticas agrarias, para la protección de los recursos naturales y la biodiversidad (el llamando greening). También piden que se rechacen las dobles subvenciones ilegales, propuestas por la Comisión de Agricultura, ya que significaría pagar dos veces a un agricultor por la misma acción. La tercera condición que debería cumplir la nueva PAC es mantener la obligación de que los agricultores cumplan con la legislación de la Unión Europea en materia ambiental, al recibir las ayudas de la UE.

Y, por último, es imprescindible que la reforma de la PAC apoye los sistemas de alto valor natural, como los representados por nuestra ganadería extensiva, y la producción ecológica. La agricultura española aún presenta una gran riqueza social y ambiental y puede ganar mucho con una nueva PAC orientada a apoyar los sistemas que realmente producen bienes públicos. Por ello, las ONG subrayan la urgencia de actuar ahora para evitar que continúe la degradación ambiental como consecuencia de malas prácticas agrarias. En este sentido, recuerdan que la contaminación y sobreexplotación del 92% de los ríos, acuíferos y lagos europeos se debe a la agricultura intensiva. Además, 300 millones de aves ligadas a los medios agrarios han desaparecido desde 1980. Sin olvidar los temas sociales, la actual PAC no ha impedido la destrucción de 3,7 millones de empleos agrarios durante la última década en la UE. En esta misma línea de presión y lucha por una PAC verde y justa, más de 270 organizaciones europeas (80 españolas) han mandado una carta conjunta a los Europarlamentarios para exigir una reforma de la PAC que apoye a los agricultores que contribuyen a mantener un medio rural vivo, mientras producen alimentos sanos para las personas y el medio ambiente. Además, solicitan que las subvenciones que afectan negativamente al medio ambiente, la salud, a los países en vías de desarrollo y bienestar de los animales sean eliminadas. En esta carta, sindicatos, organizaciones de productores, consumidores, ecologistas y de cooperación al desarrollo, entre otras, piden que en el Pleno del Parlamento Europeo del 13 de marzo, los Eurodiputados actúen en nombre del interés público y voten en consecuencia.

GESTIÓN y ADMINISTRACIÓN DE COTOS DE CAZA

Grupo profesional multidisciplinar con más de 20 años de experiencia

Director técnico Florencio Markina.
Administración integral de cotos, planes de ordenación, Mejora y gestión de habitats, asesoría técnica, guardería.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Descuentos especiales para los socios de ADECANA

Información y contacto:
 ADECANA

Teléfono: 948 175049
 email: adecana@adecana.es

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

El celo en la perra de caza

Entre el final del invierno y comienzo de la primavera, muchas perras entran en celo. Es un momento muy idóneo para pensar en criar con las perras de caza ya que, fuera de temporada y de cara al verano, es la época del año más oportuna para llevar adelante las diferentes etapas de la crianza de los cachorros.

El celo

Denominamos celo al periodo durante el que la perra es receptiva al macho. Técnicamente, el ciclo reproductor, lo dividimos en cuatro etapas:

Proestro: de duración variable (con una media de 9 días) caracterizado por tumefacción de la vulva, con sangrado (que puede ser variable en cuanto a cantidad) y emisión frecuente de orina para diseminar feromonas (olores) atractivos para los machos, aunque no aceptan la cubrición.

Estro (celo propiamente dicho): de duración también variable (entre 4-7 días), mancha menos y de color rosado, siendo la principal característica que acepta la monta del perro. Durante esta fase se produce la ovulación y por lo tanto es de suma importancia para la reproducción. En este momento hay que tener cuidado, ya que las perras tienden a escaparse en busca de los machos.

Metaestro y anoestro: son los periodos entre uno y otro celo, en los que existen importantes cambios hormonales y fisiológicos en la perra, aunque el dueño no percibe demasiadas modificaciones. Tiene también menos importancia en la reproducción, excepto en la perra gestante. Duran aproximadamente 6 meses.

El momento oportuno de la cubrición

El celo propiamente dicho (Proestro y Estro), dura más o menos 3 - 4 semanas. No en todas las perras los síntomas del celo son claros, por lo que muchas veces se necesitan métodos especiales para determinar el momento idóneo de la cubrición. Éste debe coincidir con el momento de la

ovulación para que la monta tenga las máximas posibilidades de éxito. Existen tres métodos para determinar esta circunstancia, que nos pueden ser muy útiles:

Método tradicional: consiste en observar las indicaciones de conducta, dilatación vulvar y sangrado de la perra. Cuando la perra está receptiva, al notar las intenciones de montar del macho, se queda inmóvil levantando la vulva y apartando la cola de manera muy característica. En ese momento la vulva alcanza su máxima dilatación. Durante siglos ha sido el único método de que se disponía para determinar el acoplamiento. Una persona experta puede acertar con mucha precisión.

Citología vaginal: es un método sencillo y muy eficiente por el cual el veterinario puede determinar, no solo la ovulación, sino el momento del ciclo. Consiste en mirar al microscopio las células de la mucosa vaginal, las cuales cambia a medida que avanza el celo, para obtener una valiosa información, tanto del ciclo como de posibles enfermedades que nos puedan repercutir en la monta, como infecciones o tumores. Combinando los métodos de observación de conducta y síntomas externos (lo que hemos llamado "método tradicional") con la citología vaginal, las garantías de hacer coincidir el acoplamiento con la ovulación son casi del 100%.

Medición de niveles de hormonas en sangre: éste método se considera uno de los más exactos. Consiste en medir los niveles de una hormona, la poguesterona, en sangre ya que esta hormona empieza a elevarse en el momento de la ovulación. Con este test lo que hacemos es determinar esta elevación y, con exactitud, el momento de la ovulación. Esta prueba la realiza el veterinario en aproximadamente 30-40 minutos.

Los tres métodos son útiles y los podemos utilizar por separado o en combinación, dependiendo de nuestras necesidades y posibilidades, para obtener los mejores resultados. El veterinario nos orientará cual es el más indicado según cada situación.

CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

Dr. Juan José García. Colegiado nº 465

Plaza San Juan de la Cadena, 2

Tel. 948 27 79 14

31008 PAMPLONA



La industria armera vasca

Desde el siglo XV existen referencias de la industria armera vasca, centrada en las localidades de Placencia de las Armas, Eibar, Elgoibar y Ermua.

Todo comenzó en forma de “FERRERÍAS” en las cuales se elaboraban todo tipo de armas y armaduras, posteriormente se convirtieron en las “REALES FÁBRICAS” que suministraban armamento para los ejércitos reales. Después aparecieron los TALLERES GREMIALES, situados muchas veces en los propios domicilios de los artesanos. Su producción era principalmente militar.

En 1865 desaparece la organización gremial y con la revolución industrial van apareciendo las primeras empresas armeras, fundadas generalmente por algunos de los más famosos artesanos.

Durante la “Guerra de la Convención” (1793 – 1794) Guipúzcoa y en concreto Eibar fue saqueada por las tropas francesas, por lo cual se vio conveniente trasladar la producción de armamento militar a Oviedo, ciudad más alejada de la frontera. Esta decisión se confirmó a raíz de las Guerras Carlista en las cuales la comarca de Eibar estaba situada en una zona de dominio carlista.

A partir de este momento la industria armera de Eibar se especializa en armas civiles, de caza, pistolas y revólveres.

Al finalizar la 1ª guerra mundial se produce una gran crisis en la industria armera por los grandes excedentes de armas existentes y algunas fábricas diversifican su producción con la de máquinas de coser, bicicletas, etc.

La ESCUELA DE ARMERÍA: Tradicionalmente los armeros se formaban entrando como aprendices en algún taller o fábrica y aprendiendo con el tiempo. Pero a finales del siglo XIX se vio la necesidad de crear una Escuela de Armería a imagen de las que ya existían en Lieja, Saint Etienne, etc. para dar solidez a la formación de armero. Este proyecto tras pasar por diferentes dificultades se materializó en 1912 y desde entonces ha sido la cuna de grandes maestros y artesanos armeros.

El BANCO OFICIAL DE PRUEBAS: A principio del siglo XX se apreció la necesidad de contar con un Banco Oficial de Pruebas, al estilo de los que ya existían en Birmingham, Lieja, St. Etienne y que aseguraban, mediante una serie de rigurosas pruebas, la calidad y

seguridad de las armas fabricadas. Tras numerosas dificultades comenzó a funcionar en 1923.

El Ayuntamiento de Eibar, en el que siempre estuvieron presentes, como concejales, incluso como alcaldes, numerosos industriales armeros tuvo un papel muy importante en esta evolución industrial y formativa, al afrontar las negociaciones con la administración central y defendiendo las iniciativas y voluntades en favor de la industria armera.

Durante el siglo XX la producción de armas de caza se ha basado en algunas medianas empresas y en numerosos pequeños talleres artesanales que utilizaban piezas y componentes (cañones, básculas, llaves, muelles, etc.) suministrados en bruto por otras empresas y que ellos ajustaban y montaban. La gama de escopetas producidas era muy variada, desde las más sencillas pero buenas, fiables y robustas hasta las mejores obras de artesanía armera. Las mejores escopetas, yuxtapuestas o superpuestas fabricadas en Eibar, Elgoibar, Ermua, etc. nada tienen que envidiar, ni en calidad ni en grabados, a las más famosas escopetas belgas, inglesas, austríacas, alemanas, italianas, etc. Mencionar nombres es muy arriesgado e injusto porque siempre se queda alguno en el tintero pero no me resisto a reseñar alguno de los más importantes (algunos ya desaparecidos), Víctor Sarasqueta, Aguirre y Aranzábal (AyA), Mateo Mendicute, Ugartechea, Garbi, Unión Armera, Maguregui, Arrizabalaga, etc. Quiero hacer una mención especial a Arrieta y a Diego Godoy a quienes me une una gran amistad y agradecimiento.

Actualmente esta industria está pasando por un momento de crisis importante debido a diferentes factores, entre ellos está la crisis económica, la moda de las armas semiautomáticas y la complicada situación por la que pasa la caza. Solo sobreviven algunas de las pequeñas empresas y talleres y muy pocos de los auténticos artesanos armeros. Debemos confiar en que esta situación no sea irreversible y tengamos que hablar, con pena, de la industria armera vasca como algo del pasado. En parte depende de nosotros, los cazadores.

Miguel IÑIGO NOAIN

UNA AUTORIZACIÓN QUE EN REALIDAD ES UNA IMPOSICIÓN

El pasado viernes 26 de abril de 2013, a 29 sociedades de cazadores de la zona centro y sur de Navarra les han sido notificada la Resolución 283/2013, de 18 de abril, del Director de Conservación de la Biodiversidad, cuyo objeto es una autorización para controlar las poblaciones de conejos por daños a la agricultura hasta el 28 de febrero de 2014.

En primer lugar, es necesario aclarar, qué son las Autorizaciones Especiales, quiénes están obligados a solicitarlas y por último para quiénes y por qué se solicitan.

1. Autorización Especial. Es el permiso que entrega el Dpto. de Medio Ambiente a las

Sociedades de Cazadores, para el control de daños en la agricultura producidos por especies cinegéticas, fuera de la Orden Foral de Vedas y permitiendo los siguientes métodos : hurones, redes, perros, escopetas, aves de cetrería.

2. ¿Quiénes están obligados a solicitarlas?. Las Sociedades de Cazadores.

3. ¿Para quiénes y por qué se solicitan?. Para los agricultores. Para regularizar los daños en sus tierras.

Las sociedades de caza, en la ejecución de estas autorizaciones, no vemos ni el ocio ni divertimento por ninguna parte, la realidad es muy



distinta, ejecutamos este trabajo, aportando gratuitamente los medios humanos y materiales que dispone cada Sociedad de Caza, los verdaderos supervisores/controladores son los agricultores, manifestando su gratitud por la eliminación del problema en su tierra.

Ante ello, varias de ellas que son socias de Adecana se han puesto en contacto con esta Asociación pidiéndole su defensa ante lo que consideran un atropello hacia sus intereses por parte de la Administración Foral.

¿Cuál es la opinión que nos han transmitido estas sociedades de cazadores al leer las condiciones de esta Orden Foral?

Indignación y frustración, ya que hasta el 31 de enero de 2013 este tipo de autorizaciones se concedían en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Caza a través de autorizaciones excepcionales si se justificaban que había daños a la agricultura. En base a ello, las Sociedades de Cazadores en conjunción con los agricultores de sus pueblos, actuaban en las parcelas susceptibles de daños, debiendo avisar previamente al guarderío de Medio ambiente, al Seprona y a la policía foral. De esta forma, los cazadores resolvían el problema con su trabajo y sin guarda obligatorio, eliminando y/o minimizando los excedentes de animales, siendo los agricultores los verdaderos supervisores y controladores del trabajo realizado en su parcela.

¿Por qué el Gobierno de Navarra no tiene en cuenta que en una gran parte de los acotados el exceso de conejos suele estar relacionado con actuaciones e instalaciones ajenas a los cazadores, como por ejemplo, los “pedrugeros” amontonados procedentes de las concentraciones parcelarias; los taludes de las autopistas donde no se puede cazar y que están llenos de maleza donde se refugian los conejos; los cajeros de

canales de riego; zonas alledañas a ríos que son competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro que están llenas de maleza; o Zonas de seguridad de vías férreas, etc. en las que hay por dejadez de sus titulares una sobrepoblación de conejos, cuya gestión de estas zonas es ajena a los cazadores, ¿Por qué si el origen del problema es muy variado y en muchos casos ajeno a los cazadores, se pretende encima el cargarles exclusivamente a ellos con la obligación de contratación de un guarda?

El nuevo panorama económico en Navarra, afecta a todos los sectores y el cinegético no es una excepción, nuestros gobernantes tienen la obligación de escuchar y analizar los argumentos del mundo cinegético navarro, el clamor generalizado ha llegado al Gobierno, nadie quiere nuevos supervisores/controladores que van agotar las pocas reservas económicas de las sociedades, hagan el favor de facilitar y apoyar los trabajos que tienen que hacer los cazadores para eliminar, controlar, regularizar, los daños que sufren los agricultores por especies cinegéticas. No pongan figuras de barro, ni palos en las ruedas, piensen como ciudadanos de a pie y ayuden a sus votantes, modificando pequeños detalles del reglamento y ley de caza.

Solución.

Que las Autorizaciones especiales y la caza estival, para controlar los daños a la agricultura producidos por especies cinegéticas, no conlleven la obligatoriedad del guarda, utilizando los métodos que la Administración determine.

ADECANA



CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE A ADECANA!

FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

ADECANA firma un acuerdo con una empresa especializada en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) Para ayudar a cumplir a las sociedades de cazadores con las obligaciones legales de proteger los datos personales de sus socios ADECANA ha firmado un acuerdo de colaboración con la empresa especializada MILOP-GFM. El artículo 9 de la LOPD, establece en su párrafo 1 que "El responsable del fichero, y, en su caso, el encargado del tratamiento deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural".

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc.

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de seguro individual con magníficas coberturas a un precio sin competencia, y sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

RED RADIOELÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEGALMENTE EN TODA NAVARRA Y BAJO DEMANDA EN COTOS DE OTRA PROVINCIAS

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

CAZADOR, Afíliate a

ADECANA

y aprovecha los servicios que te ofrece

- **DEFENSA** común de nuestros intereses.
- **REPRESENTACIÓN** en la Comisión Asesora de Caza, Consejo Navarro de Medio Ambiente y en el Estado, a través de UNAC.
- **ASESORAMIENTO** jurídico y técnico, gestoría y contabilidad de asociaciones.
- Tendrás tu **WALQUITALKIE LEGALIZADO**.
- **REVISTA** Adecana informa gratuita.
- **JORNADAS** de Caza y Naturaleza con los mejores especialistas.
- **CURSOS** de formación.
- Los **SEGUROS** que necesitas con la mejor calidad-precio.
- Planes de **ORDENACIÓN CINEGÉTICA**.



Fotografía: Casador Martín

ADECANA



Asociación de Cazadores Navarros
Iturrana 18, 1ºB / 31007 Pamplona

CAZADOR! ASEGÚRATE CON ADECANA

SEGURO INDIVIDUAL DEL CAZADOR

Obligatorio y voluntario, incluido tus perros y defensa jurídica desde 19,10 €/año. Posibilidad de incluir accidentes personales, daños a armas, etc.

RC DE COTO Y ASOCIACIÓN

Incluyendo RC subsidiaria de socios y guardas. Por ejemplo, tu coto de 2.000 has y 45 socios te costará solo 467 €/año.

SEGUROS DE PERROS Y REALAS, etc...

☎ 948 17 50 49 / adecana@adecana.es



ARAN NAVARRA

SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SC

MÁS DE 20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS

PREOCUPADOS POR LA CAZA SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN

MEJORA NATURAL DE POBLACIONES



- PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA
- GESTIÓN INTEGRAL DE COTOS DE CAZA
- RECUPERACIÓN DE HÁBITATS Y POBLACIONES SILVESTRES
- ASESORÍA MEDIOAMBIENTAL

DESCUENTOS ESPECIALES PARA LOS SOCIOS DE ADECANA

Dirección técnica:
Juan J. García Estévez, Florencio A. Markina, Ibon Telletxea

Plza. San Juan de la Cadena 2 bajo 31008 Pamplona
948 174 949 - 618 706 264 - 945 305 183
www.aranmedioambientales.com
info@aranmedioambientales.com

EMPRESA COLABORADORA
DE ADECANA

